



DECRETO ALCALDICIO N° ____1487____/

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, ____21.06.2017____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisiciones de fecha 06.06.2017, del Dr. Ricardo Salas Soto, Encargado del Programa Odontológico GES 60 años, mediante el cual se solicita gestionar la adquisición de Insumos dentales para abastecer las necesidades del Programa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, según lo establecido en la ley de Compras Públicas bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), por la adquisición de "**Insumos Dentales**" (Programa GES 60 años) al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PROVEEDOR:

VICEDENT RUT 76.217.096-5

\$397.926 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" (Programa Odontológico Ges 60 años) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVV/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD